

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 219-2024****EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **Gloria Azucena López Pérez**, Directora Electoral, en nota de fecha 9 de octubre del año en curso, solicita autorización para disfrutar su descanso vacacional correspondiente al período 2013-2014, a partir del 4 de noviembre del presente año y sugiere que la Licenciada Paola Michelle Rodríguez García, atienda ese Despacho mientras dura su ausencia, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Licenciada **Gloria Azucena López Pérez**, Directora Electoral, disfrute su período vacacional correspondiente al año de labores 2013-2014, con efecto a partir del 4 de noviembre del presente año;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho de la Directora Electoral, a la Licenciada Paola Michelle Rodríguez García, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia de la titular, con asignación salarial de VEINTITRÉS MIL QUETZALES (Q.23,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-01-01-101-11-023-434;

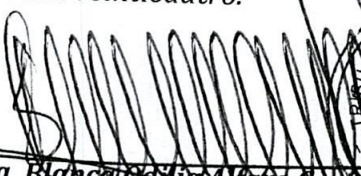
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

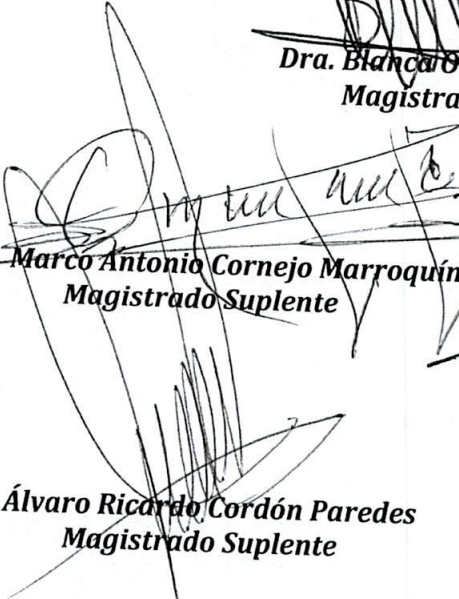
COMUNÍQUESE:



Dra. Blanca Odalis Alvarado Guzmán
Magistrada Presidenta





MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

